

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14036** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el Procedimiento Concurso Necesario Abreviado 164/18 (con NIG 15030 47 1 2018 0000325), por Auto de 4 de abril de 2018, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Mad Mex Filmanova, S.L., con CIF. B-70.417.944, con domicilio social en la calle Simón Bolívar, 13, de La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 3522, Folio 125, Hoja C-51.692, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º-Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal único don Andrés López García, con domicilio en la calle Alcalde Peñamaría Dellano, 3 – Bajo, de La Coruña, teléfono 981 277 277, fax 981 277 261 y dirección de correo electrónico [andres@consultoresal.es](mailto:andres@consultoresal.es)

A Coruña, 13 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190016838-1